

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. Informo al señor Juez que la NUEVA EPS aporta nueva dirección para notificar al demandado JULIAN ANDRES BEDOYA y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2405
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00346-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JULIAN ANDRES BEDOYA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado JULIAN ANDRES BEDOYA en la nueva dirección:

VDA LA FLORESTA CS 10 -CHINCHINA-CALDAS, tel. 312-8449504

NO registra Correo electrónico

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los bancos, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario